

Hilario

Millán

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

---

SECRETARIA PARTICULAR



AGO. 24.-

T. Paredes.  
JEFE DEL DEPTO. DE PETROLEO.-  
Ciudad.-

Al Sr. Secretario.-

Adjunta acta que se levanto con motivo del dicho del Sr. H. Millán Jr., quien dijo al suscrito que el Sr. Secretario se encontraba molesto porque supuso que aquel Departamento habia proporcionado algunos datos al Sr. Lic. Obregón miembro de la Cia. Petrolera "The Guarantyn Oil an Miniral Association". - El Sr. Millan ofreció pasar a quel Depto. del 19 actual a las 17 horas para que se le probara de una manera satisfactoria que dichos dtos los habia adquirido el Lic. Obregón por otros conductos, y no asistió a la cita. En el acta se anota la forma en que fueron adquiridos.-

*Exp. 307-9-28. ia.*

un anexo.

SECRETARIA

DE

INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

DEPARTAMENTO DE PETROLEO

CORRESPONDENCIA PARTICULAR  
DEL

JEFE DEL DEPARTAMENTO

México, D.F., 24 de agosto de 1925.

Sr. D. Fernando Torreblanca.  
P r e s e n t e.



Muy señor mío:

El Sr. H. Millán me dijo que usted se encontraba molesto porque supuso que del Departamento de Petróleo se habían dado datos al señor Lic. Obregón del Consejo Directivo de la compañía "The Guaranty Oil and Mineral Association". Desde luego yo indiqué al señor Millán que seguramente estaba en un error pues en los actuales momentos considero difícil esto, en virtud de las penas muy severas que se han dictado para cualquier empleado que suministre datos a personas extrañas y que con todo rigor se están llevando a cabo; pero que sin embargo le suplicaba hiciera favor de venir cuando estuviera el Lic. Obregón con el objeto de aclarar de una manera terminante y completa si esos datos habían sido adquiridos del Departamento, del cual me encuentro actualmente encargado.

Convino el señor Millán en pasar el día 19 a las 17 horas no habiendo concurrido, pero sin embargo se levantó una acta cuya copia le acompaño y por la cual podrá Ud. ver que si no se aclaró de una manera absoluta y terminante, fue por la ausencia del señor Millán. Yo me proponía, como lo dice el acta, que el señor Lic. Obregón dijera si esos datos los había obtenido del Departamento y también que explicara de una manera satisfactoria para el señor Millán el origen de esos datos y lo que significaban los boletines de "Empresas Mercantiles" no habiéndose logrado esto, porque como ya se dijo, no concurrió; pero esta misma ausencia me hace creer que en este caso los empleados del Departamento de Petróleo no han intervenido en proporcionar los datos a que se ha hecho referencia, y los cuales, como indiqué al citado señor, tendrán que publicarse en el Boletín del Petróleo.

Aprovecho la oportunidad para repetirme de Ud. --  
Atto. y S.S.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Fernando Torreblanca".

*F. Torres*

5

En la Ciudad de México, a los diecinueve días -- del mes de agosto de mil novecientos veinticinco, estando presentes en el Despacho del C. Jefe del Departamento de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo -- los señores Ing. Trinidad Paredes, Jefe del Departamento, Gumersindo Pérez, Oficial Primero y Encargado de la Mesa de Manifiestaciones de la misma Oficina, el C. Ramón L. Luna, Oficial Primero y Encargado de la Mesa de Pedimentos, así como el señor Lic. Guillermo Obregón, jr., se hizo constar lo siguiente:-- Que el señor Hilario Millán jr, se queja de que el Lic. Obregón fue a ver al señor Platt a quien mostró los nombres de las personas que integran el Consejo Directivo de la Sociedad denominada "The Guaranty Oil and Mineral Association, S.A.", nombres que, según el señor Millán solamente estaban en conocimiento del Departamento de Petróleo. El C. Jefe del Departamento suplicó al C. Lic. -- Obregón que le aclarara al señor Millán dos cosas: Primero, que de dicho Departamento no había obtenido esos datos; segundo, que hiciera favor de demostrarlo así -- en forma satisfactoria al quejoso para que el Sr. Millán corrigiera su juicio de que los empleados del Departamento de Petróleo proporcionan datos a personas -- extrañas. Para este fin, en este mismo día se citó a -- los señores Lic. Obregón y Millán a las diecisiete horas en el despacho ya citado al principio, habiendo que

10

dato ambas personas de la manera más formal en acudir a la hora fijada. El Lic. Obregón manifestó que no obtuvo dichos datos ni del Departamento de Petróleo ni de ninguno de sus empleados, sino que los obtuvo confirmando los del señor Platt, Consejero de la compañía y del señor Presidente de la misma, Warren, quien, en presencia del señor D. Antonio Gil Lamadrid se los confirmó y amplió en la Oficina de la Cia. Av. Uruguay cincuenta y tres a cuyo despacho ocurrió con una tarjeta de presentación del señor Platt. -- El empleado que tuvo conocimiento de esto es el señor Gumersindo Pérez, que, como ya se ha dicho estuvo presente al acto, y éste manifestó que no conocía al Sr. Lic. Obregón, dicho que fue ratificado por el citado Abogado. No habiendo concurrido el señor Millán a la cita como lo había ofrecido, se levanta la presente que firman los que intervinieron.

*Gumersindo Pérez*

*G. Pérez*      *R. L. L...*

TWO OCEANS OIL COMPANY, Inc.  
New York City

October 27, 1926

Honorable Señor Don  
F. de Torreblanca  
c/o Guaranty Oil Company, S. A.  
Postal 2279  
Ciudad de México, D. F.  
México

Mi estimado señor de Torreblanca:-

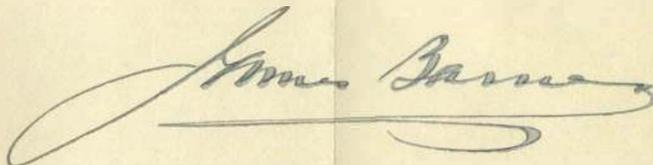
Le escribo la presente para expresarle me agradezco por las finas atenciones y la hospitalidad que recibí de sus manos mientras estaba en la Ciudad de México; y la pena que me dió de no haberle visitado a V. personalmente antes de mi salida, para entonces, tener el honor de darle las gracias; pero por los detalles de último momento no me cupo tiempo para nada. Espero valver a su hermosa ciudad a fines de diciembre para quedar poco más ó menos un mes, cuando sí tendré la oportunidad de renovar allá las amistades que para mí son tan valiosas.

Me complace decirle que las condiciones de nuestra Compañía son de las mejores y adelantan aún más, y pronto esperamos ofrecer a nuestros accionistas noticias muy gratas.

En mi próxima visita a su país creo que me acompañarán algunos miembros de nuestra Junta Directiva quienes son entusiasmados del viaje. Creo sinceramente que México está entrando en una nueva era de prosperidad bajo una Administración firme é inteligente. Me ha sido un placer aprovechar mis observaciones personales para contradecir las numerosas noticias lesivas que tienen su origen entre aquellos quienes, por sus propios fines, han falsificado los hechos y que busquen cualquiera oportunidad para perjudicar la confianza que debe caracterizar las relaciones entre nuestros países.

Tanto yo como el señor Jones esperamos tener el gusto de volverle a ver y le mandamos nuestros sinceros y respetuosos saludos.

Su atento amigo y servidor



6

New York, 16 Nov. 1926.

Hilario Millán Jr.,  
Calle Uruguay 53.- México.

Have opportunity making development arrangements with prominent non standard organization for large size holdings in Tamaulipas stop if you are in position secure such large holdings in promising Territory including possible large concession covering national lands wire details stop if you can acquire sufficiently important acreage in potential regions Tamaulipas we can do good business quickly confer Cheatham wire fully.

Jones.

TRADUCCIÓN.

Hilario Millán Jr.,  
Calle Uruguay Núm.53.- México.

Tengo oportunidad de llevar a cabo trabajos de desarrollo grandes pertenencias en Tamaulipas, con organización prominente no petrolera. Si puede Ud. hacerlo obtenga esas pertenencias en terrenos buena perspectiva, incluyendo posible gran concesión sobre terrenos nacionales. Telegrafíe detalles si le es posible obtener terrenos suficientes regiones potenciales Tamaulipas, podemos hacer negocio rápido. Entreviste Cheatham. Telegrafíe ampliamente.

Jones.

9  
New York, Nov. 18, 1926.

Hilario Millán Jr. Calle Uruguay 53. México.

Your suggestions good. Will endeavor plan accordingly. Please write full details Altamira and Soto Marina properties. Also write and wire confirming names acreage and locations goma present holdings Tamaulipas using property schedule numbers far as practical. This will put us in position to make proper representation for quick action.

Barnes Jones.

TRADUCCIÓN.

Hilario Millán Jr.  
Calle Uruguay 53 - México.

Sus recomendaciones son buenas. Gestionaré plan de conformidad. Sírvase escribir también detalles propietarios Altamirano y Soto Marina. Escriba y telegrafe confirmando nombres extensión actuales pertenencias "Guaranty Oil and Mineral Association". Tamaulipas usando números cedula de propiedades hasta donde sea posible. Esto nos pondría en aptitud presentar demanda en debida forma y obtener pronta resolución.

Barnes Jones.

10

TWO OCEANS OIL COMPANY, Inc.,  
Nueva York.

28 de febrero de 1927.

Sr. H. Millán, Jr.,  
Apartado Postal 2279,  
México, D. F.-

Estimado Sr. Millán:

A la presente incluyo copia de carta dirigida al Sr. Warden, la cual se explica por si sola.

Usted comprenderá, naturalmente, que al proponer algún otro arreglo para el desarrollo y explotación de nuestras propiedades, que el que actualmente existe, lo hago por estimar que redundaría en nuestro propio interés, y además, no juzgamos que los servicios del Sr. Warden, prestados como gerente ejecutivo de nuestros negocios, hayan sido de todo satisfactorios. Hasta la fecha, cuando menos, no ha dado los resultados en proporción con las cantidades de dinero que ha recibido de nosotros. Deduzco, de lo que usted me escribe, que tampoco ha quedado muy satisfecho con sus servicios y que ha habido considerable fricción ocasionada por el propio Sr. Warden, todo lo cual deja de inspirar la confianza que en el debieramos tener.

Por supuesto, son estos asuntos que no pueden ser tratados en correspondencia, pero los discutiremos a mi llegada a esa.

De usted sinceramente,

P. S. JONES, (firmado)

28 de febrero de 1927.-

Sr. J. B. Warden,  
Mexico, D. F.

Estimado Sr. Warden:-

Desde hace tiempo he tenido la intencion de escribir a usted, pero debido a otros asuntos urgentes, lo habia diferido, sabiendo, además, que estabamos en constante contacto por conducto de nuestros mutuos amigos, los Sres. Millán y Cheatham.

El Sr. Cheatham estuvo en esta la semana pasada, pero solamente pudimos platicar unas cuantas horas, por haber sido llamado a Philadelphia al despacho de los asuntos que representa, saliendo para México la noche del jueves pasado. Habia muchos asuntos que hubieramos deseado tratar con el Sr. Cheatham, de los cuales no pudo proporcionarnos informes detallados, por lo que me dirijo directamente a usted.

REF PATURRA: A principios de diciembre ppdo. fuimos informados-que el Pozo Paturra habia sido hecho mas profundo y limpiado, produciendo 500 barriles. Mas tarde, en enero, fuimos informados que la produccion era solamente de 100 barriles y probablemente de menos, pero que el pozo no habia sido medido, por lo que resulta que no se sabe nada definitivo sobre este pozo. Ahora se nos informa que aun no se han hecho arreglos para la venta del petroleo producido y que el pozo se encuentra tapado.

Por lo que se refiere al contrato Horton para un nuevo pozo, se nos informo a principios de enero que el equipo estaba instalado, por lo que presumimos que los trabajos se estaban llevando a cabo. Ahora nos informa el Sr. Cheatham que en realidad todo esta pendiente y nada se ha hecho. Le manifestamos que, bajo las circunstancias y en vista de la dudosa produccion del pozo Paturra, la Compañía no estaba segura sobre la conveniencia de seguir con los trabajos, diciéndome entonces el Sr. Cheatham que si nuestra Compañía no deseaba continuarlos, el, Millán y usted estaban dispuestos y preparados para hacerlos por su propia cuenta a base de un tanto por ciento, por la cual la Compañía no tendria ningún riesgo. Le contesté al Sr. Cheatham que un arreglo de esa naturaleza seria aceptado por nosotros y que desde luego pudiera proceder en ese sentido, por estimar nuestros Directores que los fondos de la Compañía pudieran ser empleados con mas provecho en otras perforaciones.

REF MAHUAVES: En octubre pasado se nos informó que los permisos de perforación, los cuales solicitó usted en agosto, cuando nos encontrabamos en Tampico, habian sido concedidos y que estabn por hacerse los contratos de perforacion con el Sr. Beveridge. Más tarde, en diciembre, se nos informó que los contratos de perforacion de cinco pozos habian sido formulados, dos a base de 60/40 y tres a base de

50/50. Después se nos informó en enero que el equipo estaba instalado y que inmediatamente se procedería a la perforación. A principios de este mes supimos por primera vez que no se habían formulado ningunos contratos de parte de la Compañía con el Sr. Beveridge, no obstante que él estaba asociado de cierta manera con el Sr. Wallat como también con el Sr. Jacobson, quien tenía en su poder un contrato anterior formulado con usted, y que, como resultado, todo estaba suspendido. Además se nos dijo que bajo las condiciones existentes, con las regalías y el porcentaje a los propietarios originales y a otros tan grandes, aunque hicieramos un contrato, quedaría solamente una pequeña parte de la producción para la Compañía.

Estamos especialmente contrariados por el hecho de que no se firmó un contrato directo con el Sr. Beveridge, a quien conocemos y consideramos de lo más solvente.

Como usted bien puede comprender, todo esto ha desalentado mucho a nuestros Directores. Por lo tanto creo conveniente decirle, con el objeto de que nos sea posible obtener informes definitivos del jefe responsable de nuestro Departamento de Explotación, que en lo sucesivo dirija mejor sus informes directamente al Sr. Cheatham que al Sr. Millán.

Otra cosa que nuestros directores han recomendado, es que, antes de proceder con nuevos contratos de perforación, ~~nos~~ deberíamos contar con la opinión escrita de algún geólogo conocido sobre nuestras propiedades, para justificar las erogaciones de dinero y justificarnos ante nuestros accionistas, y tocante este asunto, he sugerido que los Sres. Huntley & Huntley, de quienes usted probablemente oído hablar, sean contratados para este trabajo. Esta firma goza de reputación y prestigio internacionales. Sabemos que son también los geólogos consultivos de la Compañía Mexicana de Petroleo "La Territorial", S.A., (que está controlada por The Foundation Company), muchos de cuyos socios tienen intereses en nuestra Compañía y creemos que por conducto de ellos podremos obtener los servicios de Huntley & Huntley bajo condiciones muy favorables, sujeto, naturalmente, a la aprobación de usted y del Sr. Millán.

Es probable que el Sr. Jones salga la semana entrante para la Ciudad de México con el objeto de discutir distintos asuntos con usted. Mientras tanto, y al recibo de ésta, le quedaría agradecido si pudiera enviarme un informe sobre cual es exactamente la actual producción del pozo Paturra; los motivos que tiene para su constante creencia de que un segundo pozo en esa localidad resultaría productivo y también cual es la verdad por lo que se refiere a las propiedades de Mahuaves, títulos y contratos, con el objeto de colocarme en posición de poder informar a mi Mesa Directiva, la cual, en vista de los numerosos informes contradictorios que hemos recibido, está esperando esta información antes de formular su presupuesto para el año entrante y antes de decidir sobre el futuro programa de esta Compañía.

Anticipándole las gracias por su bondadosa atención a este asunto, soy de usted, con las expresiones de mi alta consideración,

muy sinceramente,

TWO OCEANS OIL COMPANY, INC.  
Baltimore.

CAPITAL SOCIAL. (Valor Nominal \$10.00 por acción)----- \$15,000,000.

\$300,000.

CERTIFICADOS ORO CONVERTIBLES,  
DOS AÑOS, 10%.

Fechados Julio 1, 1926  
Vencimiento Julio 1, 1928.

Intereses pagaderos en enero 1, y  
julio 1, en la Sucursal del Banco  
de Montreal, en Nueva York.

PRIMER LOTE (completamente suscrito y paga-  
do) ----- \$100,000.

SEGUNDO LOTE (se ofrece en venta) \$100,000.

Estos Certificados Oro Convertibles, de 2 años, al 10%, tienen un valor nominal de ---- \$1,000. cada uno. La emisión es limitada, - hasta la cantidad de \$300,000. Amortizables, a opción de la Compañía, a 102% e intereses acumulados, previo aviso de treinta días. -- Convertibles, a opción del tenedor, en cualquier tiempo hasta e inclusive el 1/o de Julio, 1927, sobre la base de \$1000.- Certificado por 200 acciones ordinarias del Capital Social de la Compañía, representado por un -- Certificado de Votación, y después de eso hasta e inclusive el 1/o de julio de 1928, sobre la base de \$1000. Certificado de 100 acciones ordinarias del Capital Social de la Compañía, representado por un Certificado de Votación.

La Compañía conviene, mientras se encuentran algunos de estos Certificados pendientes (no pagados), en no causar o imponer cualquier hipoteca, gravamen u otras obligaciones, o una demanda previa, que sean superiores al activo de la Compañía, si no es con el consentimiento del 75% de los Tenedores de Certificados Pendientes.

PROPIEDADES:

La Compañía posee o controla concesiones y arrendamientos que cubren aproximadamente -- 750,000 acres de distintos terrenos petroleros en la República de México, (libres de -- renta o de cualquier otra gravamen por un período de 30 a 75 años). Estos terrenos fueron valuados como sigue:

1.- Arrendamientos Petroleros, situados en -

territorio inspeccionado por geólogos o donde se ha comprobado que existe petróleo, con medios fáciles de transporte, en la costa oriental. La legalidad de los títulos está certificada y registrada en el Departamento de Petróleo del Gobierno Mexicano bajo la nueva Ley de Petróleo.

Valor Estimativo ----- \$5,000,000.

2.- Arrendamientos Petroleros, situados sobre o colindantes con instalaciones petroleras conocidas en la costa oriental. Legalidad de títulos está certificada y registrada en el Departamento de Petróleo del Gobierno Mexicano, bajo la nueva Ley de Petróleo.

Valor Estimativo ----- \$2,000,000.

3.- Concesiones Petroleras, (transferibles) - derechos exclusivos de petróleo y gases sobre 500,000 acres que serán escogidos en Terrenos Nacionales (Reservas de Petróleo), situados en el Estado de Nayarit, Costa Occidental. Informes geológicos preliminares demuestran la existencia de grandes depósitos de petróleo.

Valor Estimativo ----- \$8,000,000.

\$15,000,000.

GARANTIA:

Esta emisión de certificados esta garantizada por todo el activo de la Compañía. Con excepción de estos Certificados, y de los gastos necesarios para su funcionamiento, la Compañía se encuentra libre de toda deuda o compromisos garantizados.

OBJETO DE LA EMISION:

Los productos de la venta de ésta Emisión de Certificados, proporcionará más dinero con que hacer frente a los gastos de nuevas inspecciones geológicas y de la explotación de las propiedades, su venta, arrendamiento y desarrollo.

ACTUAL PROGRAMA: El actual programa de la Compañía consiste en vender o arrendar sus propiedades, o parte de ellas, para su explotación, sobre una base de participación en el petróleo producido que permita a la Compañía quedar relevada del desembolso relacionado con la explotación independiente.

LEGALIDAD:

Todos los detalles legales relacionados con la incorporación de la Compañía y con la emisión de sus acciones y bonos, han sido sancionados por los Sres. Satterlee y Canfield, de Nueva York. Los libros de la Compañía han sido revisados por Joseph J. Wechsler, Contador Público Titulado de Nueva York.





TWO OCEANS OIL COMPANY, Inc.

NUEVA YORK.

2 de marzo de 1927.-

Sr. Hilario Millán, Jr.,  
Apartado Postal 2279,  
México, D. F.

Estimado Sr. Millán:

Me he estado esforzando para completar los necesarios arreglos financieros en ésta que me permitan emprender el viaje a México el próximo sábado y espero terminarlos, pero es probable que me detengan otra semana, en vista de que el Coronel Barnes se ve obligado a llevar a su esposa al Sur por razones de salud, y estará ausente por algún tiempo. También, algunos de nuestros Directores se encuentran fuera de la ciudad, lo cual dificulta mi salida, - por lo que he tenido que emprender negociaciones con otros capitalistas con el objeto de asegurar la subscripción de nuestra segunda emisión de acciones por \$100,000, cuyos productos creo que nos permitirán continuar hasta fines de este año y nos pondrán en condiciones de trabajar nuestras propiedades sobre una base productiva.

Por el momento, aun cuando tenemos que hacer frente a algunos compromisos dentro de un mes, contamos solamente en Caja con algunos miles de dólares, los cuales pueden ser utilizados solamente en los gastos absolutamente necesarios para nuestro sostenimiento mientras recibamos nuevos recursos.

Como usted bien sabe, el éxito de nuestra empresa depende en gran parte de usted, del Coronel Barnes y de mí. La obligación de usted es la de adquirir buenas propiedades, y la nuestra, la de obtener los fondos. Todo estaba arreglado, pero nuestros planes se vieron trastornados por la infortunada situación política que se desarrolló en México y que sirvió para destruir la confianza de los capitalistas en empresas mexicanas. Sin embargo, estamos seguros, que al mejorar las condiciones, podremos reunir todo el dinero necesario tal como lo habíamos planeado.

Ha sucedido, por razones fuera de nuestro control, que hemos errogado bastante dinero sin obtener los resultados previstos con respecto a la producción de petróleo, por lo que ahora insisten los Directores, antes de exhibir más dinero, que los convenza sobre resultados inmediatos o probabilidades, y con este fin, que les someta un plan definitivo de explotación, y que se presente un presupuesto que exponga exactamente las cantidades de dinero que necesitaremos para seguir trabajando y la manera en que será empleado. He dedicado mucho tiempo y esfuerzos a la realización de un amplio plan que asegurará nuestro éxito.

Con el objeto de satisfacer las miras de nuestros directores y accionistas, tenemos que demostrar-

Sr. Hilario Millán, Jr.,

2 de marzo 1927.

les lo siguiente:

- 1.- Que nuestras propiedades son valiosas y realizables.
- 2.- Que el control y la dirección de nuestra Compañía se encuentra en manos de hombres de negocios de experiencia y de reconocida reputación.
- 3.- Que nuestras propiedades están siendo explotadas bajo la dirección y manejo de petroleros de experiencia y de reconocida reputación.
- 4.- Que nuestros recursos y relaciones financieras son de tal naturaleza que nos permitirán terminar nuestros trabajos hasta alcanzar el éxito.

Estos son los cuatro elementos esenciales que forman la base de toda compañía petrolera próspera y de importancia y de bemos contar con estos elementos. Esto, naturalmente, es lo que nosotros habíamos planeado cuando estuve en México, pero se lo recuerdo para que lo tenga constantemente presente. Al confrontar con usted lo que tenemos que hacer, permítome manifestarle lo siguiente:

Respecto a nuestras propiedades:-

- 1.- Usted ha cumplido espléndidamente su cometido consistente en obtener buenas propiedades para la Compañía. Para demostrar su valor y hacerlas aprovechables para la venta y desarrollo, nos es necesario obtener la opinión de un geólogo de alto prestigio y reputación con el objeto de someterla a la consideración de probables compradores y de justificar a nuestros Directores la erogación de dinero para su desarrollo.
- 2.- Nuestra Compañía está bajo la dirección y el control de hombres de negocios experimentados, que gozan de prestigio y reputación, pero no cuenta con un verdadero petrolero en su Mesa Directiva.
- 3.- Carecemos en lo absoluto de una dirección competente de explotación en el campo por petroleros experimentados (ingenieros y geólogos) que gocen de una reputación reconocida, cosa indispensable para nosotros si queremos inspirar confianza a nuestros Directores o solicitar dinero en el mercado.
- 4.- Nuestros socios cuentan con los recursos y relaciones financieras necesarias.

Así es que practicamente lo unico que necesitamos para completar la cadena, es una empresa de explotación de la índole mencionada, cosa que desde un principio hemos tratado de obtener y asegurar y me complace decir que con éxito hemos formulado un arreglo por conducto de "The Foundation Company", teniendo al Sr. Paul C. Matthews como Gerente General en México, que nos proporcionará todas las facilidades y servicios necesarios en condiciones muy liberales. Ellos nos permiten usar su nombre en nuestro programa de acción.

Como usted probablemente sabe, "The Foundation Company" es una de las compañías constructoras más importantes del mundo. Su Presidente, Sr. John Doty, es un antiguo amigo del Coronel Barnes y mío. El Sr. Matthews no es solamente un ingeniero de prestigio, sino tambien un petrolero de vasta experiencia que prestó sus servicios con la Huasteca Petroleum Company en México. Es tambien Presidente de la Compañía de Petroleo "La Territorial", S.A. Una relación comercial como ésta sería de gran provecho para nosotros.

Bajo cubierta por separado le envié para su conocimiento un memorándum del proyectado arreglo, sujeto a la aprobación de usted, que el Coronel Barnes y yo hemos formulado con el Sr. Matthews, y que explica tambien la organización y personal de la "Cía. Territorial". Quedan, naturalmente, algunos pequeños detalles por arreglarse, pero el punto principal es que el Sr. Matthews quede como Gerente General de nuestra Compañía en los campos y preste los servicios y facilidades que sean necesarias, pagándosele sobre la base de un tanto por ciento de las utilidades resultantes a nuestra Compañía de esos servicios. Tambien actuará y cooperará con nosotros en asuntos de finanzas y en la disposición de nuestras propiedades. Tal arreglo inspirará una confianza general en nuestra Compañía y nos facilitará los medios para obtener recursos financieros ilimitados.

El Sr. Matthews espera salir el sábado para Tampico y de allí a México. Desearía arreglar una entrevista entre usted, el Sr. Cheatham y él, tan luego como fuera posible, con el objeto de que discutan los detalles de la combinación que he delineado.

Suplícole tratar estos asuntos con el Sr. Cheatham y si el plan merece su aprobación, telegrafiar inmediatamente a esta Oficina, para hacer los arreglos respectivos.

Mientras tanto quedo, con la expresión de mi alta estimación y mejores deseos,

de usted sinceramente,

P. S. Jones (firmado)

MEMORANDUM:

Bases sugeridas para compensacion de servicios que serán prestados por la Compañía "La Territorial" y el Sr. Matthews, inclusive los servicios de los Sres. Huntley, y Huntley.

- 1.- Reembolso de todo efectivo errogado.
- 2.- Reembolso, a pro-rata, a la "Cia. Territorial" por las facilidades que proporcione o servicios que preste, cuando sean solicitados por la Cía. "The Two Oceans".
- 3.- Reembolso de cualquier gasto o desembolso hecho o contraído por la "Cía. Territorial", - por servicios prestados a petición de "The - Two Oceans Company" o por sus geólogos, abogados o ingenieros.
- 4.- El pago de honorarios al Sr. Paul C. Matthews por los servicios de inspección que sean solicitados por "The Two OceansCo.", fijándose dichos honorarios por mutuo consentimiento, a base de un tanto por ciento, y pagaderos de las utilidades obtenidas por "The Two Oceans Co." directa o indirectamente como resultado de dichos servicios.
- 5.- El pago de una compensacion o comision a la "Cía. Territorial" de los productos que resulten de cualquier venta o disposición de propiedades de "The Two Oceans Co." afectadas directa o indirectamente por la "Cía. Territorial", siendo fijada dicha cuota por mutuo arreglo a base de un tanto por ciento. De la misma manera, "The Two Oceans Co." recíprocamente recibirá una comisión de los productos de cualquier venta o disposición de propiedades de la "Cía. Territorial", hechas directa o indirectamente.

29  
TWO OCEANS OIL COMPANY, Inc.

NUEVA YORK

3 de marzo de 1927.

Sr. Hilario Millán, Jr.,  
Apartado Postal 2279,  
México, D. F.

Estimado señor Millán:

Adjunto encontrará usted copia del nuevo convenio de suscripciones referente al segundo lote de Acciones Nominales por valor de \$100,000 que estoy emitiendo. Si usted estima que el asunto es equitativo, sírvase aprobarlo.

La única duda que tengo a éste respecto, es la referente a la concesión. ¿He expuesto correctamente las condiciones, etc.? Un informe equivoco nos expondría a críticas. Según entiendo, la concesión será expedida mediante el depósito de \$10,000 oro americano.

Incluyo también un memorandum en el que se citan el personal y las facilidades de la "Cía. Mexicana de Petróleo La Territorial", a la cual me referí en carta anterior.

Sinceramente de usted,

P. S. Jones (firmado)

PD.

Puede ser que desearía usted suscribir algunas de las acciones a que me refiero. Si es así, le suplico avisarme.

23  
TWO OCEANS OIL COMPANY, Inc.

NUEVA YORK.

2 de marzo de 1927.

Sr. Hilario Millán, Jr.,  
Apartado Postal 2279,  
México, D. F.-

Estimado señor Millán:

Me supongo que tendrá usted ya conocimiento del pozo de 6000 barriles de la Cía. Sinclair que brotó la semana pasada en San Isidro. En relación con esto creo conveniente que investigue y vea que propiedades deseables existen por esa región que pueden ser adquiridas.

Tenemos informes que los geólogos están muy bien impresionados de las propiedades situadas al sureste, en las cercanías de Papantla.

Cordialmente de usted,

P. S. Jones (firmado)